



RESOLUCIÓN NÚMERO 789 DE
(13 de diciembre de 2023)

“Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2023”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 065 del 07 febrero de 2023, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de Adquisición de Bienes y servicios No. 223 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.160.000)**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 065 del 07 febrero de 2023, artículo 2° designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor para la vigencia fiscal del 2023, a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No.1.070.950.572 de Facatativá quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 980-64-994000000617 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 24 de agosto de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.

Que, durante el período comprendido entre el 27 de octubre al 12 de diciembre 2023, se efectuaron gastos por valor de **Un MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.030.655,50) M/CTE**, por los siguientes rubros así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR GASTOS
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 256.902
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 773.753,50
VALOR TOTAL		\$1.030.655,50

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de Adquisición de Bienes y Servicios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 223 de 2023 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

Que el cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2989 por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.129.344,50).

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer los gastos efectuados entre el 27 de octubre al 12 de diciembre 2023 por la Caja Menor No 223 de 2023 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **MILLÓN TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.030.655,50)**, según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.129.344,50)**.

SALDO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 460.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 443.098,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 300.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 700.000,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 226.246,50
TOTAL		\$2.129.344,50

ARTÍCULO 2°. El cuentadante realiza la consignación en efectivo en el Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2989 por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.129.344,50) M/CTE**. cuenta perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese la presente Resolución a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---